



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

En atencion a que el Sr. Intendente en virtud del de nueve de
 Mayo de setecientos noventa y dos comunico a este Ayuntamiento
 que haciendose visita de Morones, se libranian caudales
 para ella, por ser Capitulo de Correos. De parte testimonio
 de esta resolucion a un Penon, con el papel de oficio
 debido a fin de su prebenza a la Junta de Propios y Ar
 vitrios, a quien tambien se pase testimonio de este acuerdo,
 libre los Caudales necesarios para este caso, llevar a
 la Cuenta y razon con toda claridad, economia y justificacion,
 para conveguencia los visitados Cavalleros Comarcales
 en fuerza de sus facultades dispongan lo que con responda de
 Utensilios, Carroas y otros donde debe principiarse
 dicha visita de Morones, hasta la conclusion del reconoci
 miento de la Samba que nombran del Alburon, reñan
 dando las Casas donde debe estar la Comitiva para que
 se haga esta operacion a la mayor brevedad, y sin retarda
 zion, avisando a la citada Ciudad de Cartago, el dia que se
 ha de principiarse esta diligencia procediendo con
 ella y a la buena armonia y correspondencia